



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 149 -2011-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 26 de mayo de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, doña CLAUDIA LISBETH LUNA VICTORIA MARTÍNEZ alumna del Cuarto Año de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, ha presentado el Documento N° 1691-2011 por el cual solicita se autorice la Ayudantía de prácticas en el curso Derecho de Consumidores y Usuarios, durante el año académico 2011, primer semestre, desarrollado por el profesor Juan Carlos Zavala Sullac;

Que, dicha petición se encuentra debidamente demostrada por cuanto se han presentado las distintas exigencias, en mérito de lo cual permite que este Decanato expedida la autorización respectiva;

Que, el Art. 241° del Estatuto Institucional, establece los requisitos para los alumnos que deseen ser Ayudantes de Prácticas;

Que, de conformidad con el procedimiento número 21 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2010), corresponde al Decano de la Facultad de Derecho resolver y expedir la resolución respectiva;

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confiere a este Decanato el Artículo 12°, del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR a doña CLAUDIA LISBETH LUNA VICTORIA MARTÍNEZ, realizar la Ayudantía de Práctica en la asignatura Derecho de Consumidores y Usuarios, durante el año académico 2011, I Semestre, desarrollado por el profesor Juan Carlos Zavala Sullac.

COMUNÍQUESE a quien corresponda y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
 Decano de la Facultad de Derecho
 y Ciencias Políticas



[Firma manuscrita]
Lizardo Reyes Barrutia
 Profesor Secretario de la Facultad de
 Derecho y Ciencias Políticas

c.c.:
 Interesado.
 Archivo.
 CVB/LRB/vmr

[Firma manuscrita]
Claudia Sullac